

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 OCT 2018

VISTO: la Licitación Abreviada Nro. 16/2018, cuyo objeto es la “Construcción de dos depósitos en el predio de la Guardia Republicana”.-

RESULTANDO: I) Que por Resolución ministerial de fecha 2 de agosto de 2018, se procedió a dejar sin efecto el procedimiento de referencia, la que fue notificada a los oferentes.-----

II) Que CPS Construcciones S.R.L. a través de su representante puso en conocimiento a la Comisión Asesora, que a fojas 24 de su oferta, surge detalle de los subcontratos y montos de los mismos, conforme lo reguerido en el Pliego de Condiciones Particulares, manifestando: “la forma que se redactó no fue la mas clara posible, y lo tendremos en cuenta para las presentaciones futuras”.-----

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en consideración de las afirmaciones de CPS CONSTRUCCIONES SRL, pudo constatar que efectivamente surge del expediente de marras, el requisito exigido oportunamente en el PCP.-----

IV) Que esta circunstancia indujo a un error a la Comisión Asesora y ésta, a instancia de CPS CONSTRUCCIONES SRL, decidió el envío de estas actuaciones, a estudio de la Gerencia del Área de Infraestructura, quien se expide en informe de fecha 17 de agosto del corriente, manifestando que la empresa mencionada, cumple con los requerimientos técnicos

solicitados en el Pliego, Memoria, Planos y Anexos correspondientes.-----

V) Que por todo lo expuesto, la Comisión Asesora entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución de fecha 2 de agosto del 2018, dado que la peticionante cumple con todas las especificaciones, conforme fue informado anteriormente, además de ser la oferta que cumple con lo requerido en el PCP, tal cual surge del cuadro de ponderación y sugiere adjudicar el objeto del presente llamado a la firma CPS CONSTRUCCIONES SRL, N° de RUT 217869510018. El precio se compone del siguiente modo: Obra \$2.879.818,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 00/100), Imprevistos (3%) \$86.395,00 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con 00/100), IVA \$652.567,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete con 00/100), monto imponible \$520.000,00 (pesos uruguayos quinientos veinte mil con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$43.197,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento noventa y siete con 00/100).-----

VI) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 3.618.779,00 (pesos uruguayos tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 00/100) más \$ 563.197 (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y siete con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 1511, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2. y Financiación 1.1. "Renta Generales".-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha procedido en los presentes resultandos a explicar los motivos y necesidad que obligan a dejar sin efecto la resolución de Adjudicación de fecha 2 de agosto de 2018.-----

II) Que en éste ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, tales como, el de verdad material, buena fe, razonabilidad y eficacia .-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1) **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de fecha 2 de agosto de 2018, en virtud de lo expresado en el RESULTANDO IV, V y VI.-----


2) **ADJUDICASE**, ad referendum del Tribunal de Cuentas la **Licitación Abreviada Nro. 16/2018**, cuyo objeto es la **“Construcción de dos depósitos en el predio de la Guardia Republicana”** a la firma CPS CONSTRUCCIONES SRL, N° de RUT 217869510018. El precio se compone del siguiente modo: Obra \$2.879.818,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 00/100), Imprevistos (3%) \$86.395,00 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con 00/100), IVA \$652.567,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete con 00/100), monto imponible \$520.000,00 (pesos uruguayos quinientos veinte mil con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$43.197,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento noventa y siete con 00/100).-----

3) El total de la erogación asciende a la suma de **\$ 3.618.779,00 (pesos uruguayos tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 00/100) más \$ 563.197 (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y siete con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos**, que se atenderá con cargo a la

A.P.G. N° 1511, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2. y Financiación 1.1. "Renta Generales".-----

4) PASE, por su orden al departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación, trámites de estilo y oportunamente archívese.-----

GAL/MCT/ai



Ing. Federico LACA
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior